



**LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN QUEDAN CONVOCADOS AL ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PARA EL CURSO 2012/2013 QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 19 DE JULIO A LAS 10 HORAS EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO (Avda. de La Fama, nº 15 1ª planta)**

Maestros que obtuvieron destino en un I.E.S. cuya plaza no va a funcionar en el curso 2012/2013 y que desean obtener destino en otro I.E.S.

Maestros desplazados que han perdido destino definitivo como consecuencia de supresión, clausura del Centro, en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, procedentes de educación en el exterior o provenientes de la situación de excedencia por cuidado de hijo menor de tres años, y no contarán con reserva de puesto. (1.4.1)

Cargos electos de corporaciones locales.(1.4.2)

Maestros Definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del centro, por no haberse cubierto las expectativas de matrícula de alumnos en el mismo, por estar afectados por un cambio de perfil o por las situaciones contempladas en las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera de la Orden de 20 de junio de 2000 o profesorado que ha obtenido destino en un IES que no implanta el primer ciclo de la ESO.(1.4.3)

Maestros que por adaptación del puesto de trabajo, no puedan desarrollar el puesto de trabajo que ocupan en su centro, y están pendientes de destino.(1.4.4)

Murcia, 18 de Julio de 2012

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

  
Fdo. José Antonio Martínez Asís.  
